



Resolución Directoral N° 002789 - 2021

Huaura, **13 JUL. 2021**

Vistos el Expediente N° 1898883-2021, Registro N° 2958383-2021, y los documentos que constan en (30) folios y.

CONSIDERANDO:

Que, por **Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU**, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**, **Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta (30) días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**, el Numeral 8.6 establece en estos casos, SI LOS CONTRATOS SON RESUELTOS ANTES DE CUMPLIR TREINTA (30) DÍAS O LA PROPUESTA DE CONTRATO SE REALIZA POR PERIODOS MENORES A TREINTA (30) DÍAS LA UGEL EXPIDE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO;

Que, mediante Expediente N° 1898883 de fecha 30 de Junio del 2021, la Directora de la Institución Educativa N° 20329 "JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA", remite la propuesta de contrato por el periodo de 10 días, vigencia del 22 de Marzo al 31 de Marzo del 2021, a favor de don: LOZA VALLADARES CARLOS MANUEL, como docente contratado quien se encuentra cubriendo la licencia del titular de la plaza Lic. SALVADOR SOTO LILIA EMPERATRIZ, Resolución Directoral UGEL 09 N° 002290-2021, tal como lo establece el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

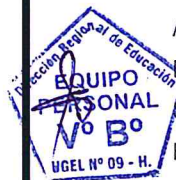
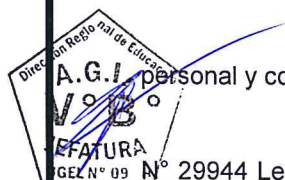
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE

RESOLUCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES :	LOZA VALLADARES CARLOS MANUEL
DOC. DE IDENTIDAD :	D.N.I. N° 15741062
SEXO :	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO :	02/06/1974
REGIMEN PENSIONARIO :	A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP :	571801CLVAL3
FECHA DE AFILIACION:	27/06/1998



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 20329
CODIGO DE PLAZA : 181141312011
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVOS DE SALUD: SALVADOR
SOTO LILIA EMPERATRIZ, Resolución N° 002290-2021

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1898883-2958383-2021 N° DE FOLIOS :30
REFERENCIA : OFICIO N° 43-2021-DIR-IE-20329-673-JCM-H.
VIGENCIA DEL
RECONOCIMIENTO DE PAGO : desde el 22/03/2021 hasta el 31/03/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

